



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 8 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Núm. 255

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En Provincias . . . . . 8,50 id id.  
En Ultramar y extranjero 10 id id.

El pago de la suscripción es adelantado

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 5)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Circular núm. 170

## Anuncio

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Collar, contra providencia de este Gobierno revocatoria de un acuerdo del Ayuntamiento de Mieres, concediendo permiso al recurrente para cerrar un camino, lo pongo en conocimiento de los interesados á fin de que en el plazo de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el presente número del BOLETIN OFICIAL, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Oviedo 8 de Noviembre de 1895.  
—El Gobernador, Estéban de Benito.

(R. al núm. 637).

## Distrito Minero de Oviedo

## Expropiación

Habiéndose notificado por esta Jefatura en 9 y 21 de Octubre último al Representante de la Sociedad «Fábrica de Mieres», y al Sr. Fiscal de esta Audiencia territorial, y por la Alcaldía de Mieres en 23 del mismo mes á D. Vicente Blanco y Suárez, como marido y legal representante de su esposa D.<sup>a</sup> Elvira Fernández López, la providencia del Sr. Gobernador de 15 del expresado mes, declarando la necesidad de la ocupación de 40 áreas y 55 centiáreas de la finca «Vusvaleri», propia de la D.<sup>a</sup> Elvira y de sus hermanos D. Antonio y D. Jerónimo, de ignorado paradero, sita en el valle de Duró, concejo de Mieres, para el servicio de las minas «Perpétua» y «Mariana», pertenecientes á dicha Sociedad, sin que los interesados hubieran interpuesto recurso alguno en el plazo legal contra la citada resolución, quedando ésta por

lo tanto firme y consentida, el señor Gobernador se ha servido acordar en esta fecha que en el improrogable término de ocho días comparezcan dichos interesados, ó sus representantes, ante el Alcalde respectivo á designar el perito que con título suficiente, según el artículo 32 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, ha de representarles en las operaciones de medición, clasificación y tasación de las 40 áreas y 55 centiáreas de la expresada finca.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el artículo 20 de la referida ley.

Oviedo 6 de Noviembre de 1895.  
—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

Habiendo sido renunciados los registros mineros de manganeso y de hierro y otros nombrados «Iberia» (núm. 10.581) y «Angela» (núm. 10.666), sitios respectivamente en los términos municipales de Onís y Cabrales, el Sr. Gobernador en providencias de 5 del corriente se ha servido admitir estas renunciaciones, cancelar los expedientes de su razón y declarar franco y registrable el terreno comprendido por los mismos.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el artículo 67 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo 6 de Noviembre de 1895.  
—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Evaristo Sasiain, vecino de Portugalete, Vizcaya, ha presentado solicitud de registro de diez y seis hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «San Ignacio», sita en el paraje llamado Pozo de las Becerreras, parroquia de Inguanzo, concejo de Cabrales; lindante al N. con Fuentes de Teja; S. cuesta de Mediodía; E. vega de Triangos, y Oeste vega de Dobros.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo de 20 metros en el punto de Los Forcados, término de dicho pueblo de Inguanzo, desde cuyo punto se medirán al N. 100 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde este punto al E. 650 y se colocará la segunda, y desde este punto al S. 200 y se colocará la 3.<sup>a</sup>, y desde este

punto al O. 800 y se colocará la 4.<sup>a</sup>; desde ésta al N. 200 y se colocará la 5.<sup>a</sup>; desde ésta 150 metros al E., cerrando así el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.658, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 30 de Octubre de 1895.—  
José Suárez.

Hago saber: que D. Francisco Alvarez y Velasco, vecino de Langreo, ha presentado solicitud de registro de cuarenta y dos hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Francisca», sita en términos de la casa de Ardania, paraje llamado la Xatera y monte de Toledo, parroquia de San Julián de los Prados, concejo de Oviedo; lindante á todos vientos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la casa de Ardania que habita Pedro del Prado, sita en el paraje ya dicho, y desde este punto en dirección E. verdadero se medirán 75 metros, fijando una estaca auxiliar; de auxiliar á 1.<sup>a</sup> estaca E. 50° N. se medirán 1.000; de 1.<sup>a</sup> á 2.<sup>a</sup> N. 50° O. se medirán 300; de 2.<sup>a</sup> á 3.<sup>a</sup> O. 50° S. se medirán 1.300; de 3.<sup>a</sup> á 4.<sup>a</sup> S. 50° E. 200; de 4.<sup>a</sup> á 5.<sup>a</sup> O. 50° S. se medirán 100; de 5.<sup>a</sup> á 6.<sup>a</sup> S. 50° E. se medirán 300 metros; de 6.<sup>a</sup> á 7.<sup>a</sup> E. 50° N. se medirán 100; de 7.<sup>a</sup> á 8.<sup>a</sup> N. 50° O. se medirán 200; de 8.<sup>a</sup> á auxiliar Este 50° N. se medirán 300, quedando cerrado el perímetro de las cuarenta y dos hectáreas pedidas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.664, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días pue-

dan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 30 de Octubre de 1895.—  
José Suárez.

Hago saber: que D. Francisco de la Fuente, vecino de esta ciudad, apoderado de la Sociedad «La Fraternidad», ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Princesa», sita en el paraje llamado Monte Palmean, parroquia de San Bartolomé de Nava concejo de Nava; lindante al N. con el citado monte y terreno de Foguerón; al E. con dicho terreno de Foguerón, al S. con la mina «La Unión» y la 5.<sup>a</sup> demasia á «Carbonerona», y al O. con la expresada demasia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón S. de la cuarta pertenencia de la concesión «Carbonerona», ó sea el señalado con el núm. 19, y desde él se medirán en dirección S. 100 metros, y se colocará la primera estaca; de 1.<sup>a</sup> á 2.<sup>a</sup> al E. 400 metros; de 2.<sup>a</sup> á 3.<sup>a</sup> al S. 300 metros; de 3.<sup>a</sup> á 4.<sup>a</sup> al E. 500 metros; de 4.<sup>a</sup> á 5.<sup>a</sup> al N. 400, y de 5.<sup>a</sup> á punto de partida en dirección O. se medirán 900 metros, y quedará cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.665, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 30 de Octubre de 1895.—  
José Suárez.

## CONTRIBUCION INDUSTRIAL

PROVINCIA DE OVIEDO

AYUNTAMIENTO DE BIMENES

AÑO ECONÓMICO DE 1895 Á 1896

Consta de 2.727 habitantes establecidos y le corresponde la... base de población

MATRICULA que para el año económico citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forma esta Alcaldía de todos los individuos que existen en dicha población, sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las Tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, y primera sección de la 5.<sup>a</sup> vigentes, que con toda especificación se mencionan.

Núm. de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE de los contribuyentes	Calle y número de su casa habitación	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	Cuota para el Tesoro. Ptas. Cts.	Para el Ayuntamiento. Recargo del 16 por 100 para gastos municipales entre los que se halla incluido el de cobranza del mismo recargo. Pesetas Cts.	TOTAL — Pesetas Cts.	6 por 100 de aumento para gastos de matrícula, cobranza, etc. Pesetas Cts.	TOTAL GENERAL — Pesetas Cts.	Cuarta parte correspondiente al trimestre — Pesetas Cts.	
<b>TARIFA 1.<sup>a</sup>—Clase 1.<sup>a</sup></b>											
1	Ceferina Campol Sánchez.	San Julian.	Tejidos ordinarios.	San Julian.	93	14 88	107 88	6 47	114 35	28 52	
<b>Clase 2.<sup>a</sup></b>											
2	Pedro Ordoñez Corte.	San Julian.	Figón-Taberna.	San Julian.	16	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92	
3	Manuel Artos Mañana.	Id	Id	Id	16	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92	
4	Vicente Canteli Campal.	San Emeterio.	Id	Id	16	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92	
5	Abelino Iglesia Montes.	Id	Id	Id	16	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92	
6	José Fernández Montes.	Id	Id	Id	16	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92	
7	Francisco Suárez Sánchez.	Suares.	Id	Suares.	16	2 56	18 56	1 11	19 67	4 92	
<b>TARIFA 2.<sup>a</sup></b>											
8	Estanislao Ordoñez Diaz.	Martimporra.	Administrador fincas por 580 pts.	Martimporra.	39 15	6 26	45 41	2 72	48 13	12 03	
<b>TARIFA 3.<sup>a</sup></b>											
9	José Fernández Montes.	Rozadas.	Molino menos de 6 meses.	Rozadas.	13	2 08	15 08	» 90	15 98	4	
10	Celestino Montes Carrio.	Caleyó.	Id	Caleyó.	13	2 08	15 08	» 90	15 98	4	
11	Aurelio Suárez Alonso.	Sienra.	Id	Sienra.	13	2 08	16 08	» 90	15 98	4	
12	Ramón Campal Huerta.	San Julian.	Id	San Julian.	13	2 08	15 08	» 90	15 98	4	
13	Pedro Ordoñez Corte.	Id	Id	Id	13	2 08	15 08	» 90	15 98	4	
14	Estanislao Ordoñez Diaz.	Martimporra.	Por fabricación 8.000 litros sidra	Martimporra.	12	1 90	13 90	» 83	14 73	3 68	
					<b>Total de la tarifa 1.<sup>a</sup></b>	189	30 24	219 24	13 13	232 37	58 11
					<b>Total de la tarifa 3.<sup>a</sup></b>	77	12 30	89 30	5 33	94 63	23 68

## Resumen por tarifas

TARIFAS	Cuota para el Tesoro. Ptas. Cts.	Para el Ayuntamiento. Recargo del 16 por 100 para gastos municipales entre los que se halla incluido el de cobranza del mismo recargo. Pesetas Cts.	TOTAL — Pesetas Cts.	6 por 100 de aumento para gastos de matrícula, cobranza, etc. Pesetas Cts.	TOTAL GENERAL — Pesetas Cts.	Cuarta parte correspondiente al trimestre — Pesetas Cts.
1. <sup>a</sup>	189	30 24	219 24	13 13	232 37	58 11
2. <sup>a</sup>	39 15	6 26	45 41	2 72	48 13	12 03
3. <sup>a</sup>	77	12 30	89 30	5 33	94 63	23 68
<b>TOTAL.</b>	<b>305 15</b>	<b>48 80</b>	<b>353 95</b>	<b>21 18</b>	<b>375 13</b>	<b>93 82</b>

Don Nicanor Felgueroso, Secretario del Ayuntamiento de Bimenes.

Certifico: Que la presente matrícula ha sido formada con arreglo al último padrón industrial, aprobado últimamente por la Administración con tan solo la adición de una baja y expuesta al público en los sitios de costumbre y en estas Consistoriales por el término de diez días, no se presentó reclamación alguna contra la misma.

Y para que conste y obre los oportunos efectos expido la presente que visa el Sr. Alcalde en Bimenes y Mayo primero de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Nicanor Felgueroso.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Campal.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

## Administración de Hacienda

## Parcelas

Esta Administración se ha incautado de dos terrenos parcelas, sitos en San Pedro de Tiraña, conejo de Laviana, que quedaron sobrantes de la construcción de la carretera de Nava á Pola de Laviana y son:

Una faja de terreno, de cinco áreas veinticinco centiáreas que como caminos y orillas del río es de mala calidad; linda Norte terreno de D.<sup>a</sup> Aurina Lantero, vecina de esta ciudad, Este y Oeste camino y la carretera y al Sur con el Río; valorada en cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Otro trozo de terreno, de ciento noventa metros cuadrados; que linda al Norte con terrenos de doña Aurina Lantero, Este y Oeste con la carretera y al Sur con finca del Sr. Cura de Tiraña; valorado en veintitres pesetas setenta y cinco céntimos.

Y habiendo solicitado la adjudicación de los dos terrenos en concepto de parcelas y como propiedad colindante D.<sup>a</sup> Aurina Lantero, vecina de esta ciudad, se hace público para que las personas que se crean asistidas de algún derecho puedan deducirlo en el término de un mes, por medio de instancia documentada que habrán de presentar dentro de dicho término, que empezará á transcurrir al día siguiente

al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 28 de Octubre de 1895.—  
El Administrador de Hacienda,  
P. I., Valentin Acevedo.

(R. al núm. 528).

## Excepciones

La Dirección general de Propiedades, en orden de 24 de Octubre último ha desestimado la petición del Ayuntamiento de Villaviciosa, relativa á la formación de expedientes de excepción de venta como de aprovechamiento comun de los montes llamados «Cubera». «Corolla» y «Arbazal», «Rada de San Martin», «Rada de la Peruyera», «Cobertoria», «Cuesta del Mesón». «Mayor», «Llerica», «Merino», «Cuteyo», «Guizo», «Llamargo», «Eria nueva», «Tejera», «Cabritón» y «Barradi», por no haber instruido en tiempo los oportunos expedientes, disponiéndose la venta de estos montes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos dispuestos por el artículo 61 del reglamento de Procedimientos de 15 de Abril de 1890.

Oviedo 5 de Noviembre de 1895.—  
El Administrador de Hacienda,  
P. I., Valentin Acevedo.

(R. al núm. 534).

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcalia de Mieres

## Anuncio

Acordada por este Ayuntamiento la subasta de las obras de reparación de la presa sobre el río Caudal, bajo el tipo de 6.138 pesetas, se hace público que dicha licitación tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa á las once de la mañana del día 18 del mes corriente, presidiendo el acto el Sr. Alcalde ó Teniente expresamente por él delegado y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado en papel de la clase correspondiente y en el tiempo y forma determinados en el art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, á cuyo pliego acompañarán el resguardo que acredite haber depositado previamente en la Caja del Ayuntamiento la fianza provisional de 306,90 pesetas en metálico ó efectos públicos estimados al tipo de cotización oficial del día en que se constituya el depósito, debiendo advertir que el rematante habrá de constituir después la fianza definitiva, cuya suma líquida será de 613,80 pesetas.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al siguiente

## Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal que acompaña y con capacidad bastante para contratar, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que rigen en la subasta para la reparación de la presa sobre el río Caudal, ofrece ejecutar las obras con sujeción á las mismas por la cantidad de..., pesetas (en letra).

(Firma del interesado).

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Mieres 5 de Noviembre de 1895.

—El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

(R. al núm. 633).

## Alcaldia de Valdés

El Ayuntamiento que tengo la honra de presidir, en sesión ordinaria de 6 de Octubre último, acordó introducir una reforma en las calles de la Iglesia, Lobo y Plaza de la Constitución; y habiéndose presentado ya el plano, memoria y demás antecedentes por la persona encargada de ello, de lo que se dió cuenta en la sesión del día 3 del actual, y recaído la oportuna aprobación, se anuncia al público por espacio de 20 días para conocimiento de las personas que pueda interesarles tal reforma, cuyo expediente obra de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Luarca Noviembre 5 de 1895.—  
Manuel Peláez.

(R. al núm. 636).

## ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACION nominal de los industriales que durante los períodos que se expresan han sido declarados fallidos, con expresión de las industrias que ejercían, fechas de la insolvencia y cuotas que representan, á los cuales les queda prohibido en absoluto dedicarse al ejercicio de la industria interin no satisfagan las cuotas que adeudan.—(Conclusión, véanse los números 240, 248 y 253)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los industriales	Vecindad	Industria que ejercían	FECHA de la insolvencia — Dia, mes, año	Periodo á que corresponde la baja	Cuotas que representan — Pts., Cts.
232	Antonio Fernández Morán.	Gijón.	Academia.	3 Abril 1895.	4.º trimestre 1894-95.	6 14
233	Juan García Barilla.	»	»	» » »	»	23 36
234	Rodrigo del Cueto.	Piloña.	»	» » »	1.º, 2.º y 4.º trimestre 1894-95	30
235	Enrique Laria.	»	»	» » »	»	30
236	Celestino Valiente.	»	»	» » »	3.º y 4.º trimestre 1894-95	6 15
237	Josefa Coviella.	»	»	» » »	»	9 84
238	Rodrigo del Cueto.	»	»	» » »	»	30
239	Enrique Laria.	»	»	» » »	»	30
240	Tomás Villa.	»	»	» » »	»	18 69
241	Manuel Rodríguez.	Cangas de Tineo.	»	» » »	»	8 60
242	Servando Francos.	»	»	» » »	4.º trimestre 1894-95.	4 91
243	Mariano Cabañas.	Langreo.	»	» » »	»	11 66
244	José Noriega Suárez.	Merodio.	Taberna.	» » »	2.º, 3.º y 4.º trimestre 1894-95	11 05
245	Juan Sotres.	Buelles.	»	» » »	»	11 06
246	Marcelino Blanco Posada.	»	»	» » »	»	11 06
247	Juan Echavarría.	»	»	» » »	»	11 06
248	Francisco Fernández.	Tineo.	»	» » »	»	11 06
249	Juan M. Villamil.	»	Abogado.	» » »	»	9 83
250	Manuel Moreno.	Villaviciosa.	»	» » »	2.º trimestre 1894-95.	30
251	Casimiro Figaredo.	»	»	» » »	2.º, 3.º y 4.º trimestre 1894-95	5 53
252	Sinforosa Herrero.	Caravia.	»	» » »	1.º y 2.º trimestre 1894-95	5 53
253	José Alonso por su madre Ramona.	Colunga.	»	» » »	2.º trimestre 1894-95.	9 84
254	Luciana Muslera.	Villaviciosa.	»	» » »	2.º y 3.º trimestre 1894-95	6 15
					2.º trimestre 1894-95.	6 15

Oviedo 13 de Octubre de 1895.—El Administrador, P. I., Valentin Acevedo.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RELACION de los pagarés de compradores de fincas y redimentos de censos de bienes desamortizados que existen en la Tesorería de Hacienda de esta provincia correspondientes á plazos satisfechos directamente en la Caja del Tesoro, respecto de los cuales se invita á los interesados para que presenten las cartas de pago de referencia dentro de los 30 días siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL para que puedan ser cangeadas por aquellos documentos, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no podrán serles entregados.—(Conclusión, véase el núm. 254)

Procedencia de la finca ó censo	Número del inventario	Término municipal en que radica	Clasificación de los bienes	Plazos que representan los pagarés	Nombres de los compradores y redimentos	Importe de los pagarés — Pesetas
Propios.	1.615	Latores.	Rústica.	5	D. Rafael Pumares.	160
»	»	Idem.	»	6	El mismo.	160
»	»	Idem.	»	7	El mismo.	160
»	»	Idem.	»	8	El mismo.	160
»	»	Idem.	»	9	El mismo.	160
»	»	Idem.	»	10	El mismo.	160
»	1.557	Cabranes.	»	2	José Gutiérrez.	286 16
»	»	Idem.	»	3	El mismo.	286 16
»	»	Idem.	»	4 al 10	El mismo.	2.003 12
»	1.629	Morcin.	»	2	Francisco Pérez.	40 88
»	»	Idem.	»	3	El mismo.	40 88
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	10 22
»	»	Idem.	»	4	El mismo.	40 88
»	»	Idem.	»	5	El mismo.	40 88
»	»	Idem.	»	6	El mismo.	40 88
»	»	Idem.	»	7	El mismo.	40 88
»	»	Idem.	»	8	El mismo.	40 88
»	»	Idem.	»	9	El mismo.	40 88
»	»	Idem.	»	10	El mismo.	40 88
»	1.718	Oviedo.	»	2	Juan Gómez.	48
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	12
»	»	Idem.	»	3	El mismo.	48
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	12
»	1.739	Cabrales.	»	2	Juan González Sampedro.	400
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	100
»	»	Idem.	»	3	El mismo.	400
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	100
»	»	Idem.	»	4	El mismo.	400
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	100
»	»	Idem.	»	5	El mismo.	400
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	100
»	1.741	Oviedo.	»	2	Paulino González Díaz.	242
»	»	Idem.	»	3	El mismo.	242
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	60 50
»	»	Idem.	»	4	El mismo.	242
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	60 50
»	»	Idem.	»	5	El mismo.	242
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	60 50
»	»	Idem.	»	6	El mismo.	242
»	»	Idem.	»	7	El mismo.	242
»	»	Idem.	»	8	El mismo.	242
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	60 50
»	»	Idem.	»	9	El mismo.	242
»	»	Idem.	»	10	El mismo.	242
»	»	Idem.	»	»	El mismo.	60 50

Oviedo 5 de Noviembre de 1895.—El Tesorero, Agustín Martín.—Conforme.—El Interventor, José López.—V.º B.º, el Delegado, Beramendi.

### SECCIÓN JUDICIAL

#### Juzgado de Tineo

El Sr. D. Diego Lorente y Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado se siguen diligencias de apremio sobre pago de costas de la testamentaría de don Domingo Menéndez y D.ª Josefa Reguera, vecinos que fueron de Cabañas en este término, entre los herederos de los mismos y sus sucesores, D. Alvaro, José, Juana, Manuela, Ramona, María, Isabel y Josefa Menéndez y Reguera y costas del Alvaro, en procedimiento criminal, para lo que se embargaron entre otras las siguientes fincas:

##### Al D. Alvaro

1.ª El prado llamado de la Huerta, en términos de Cabañas; de siete áreas setenta y dos centiáreas; linda hoy Norte y Este prado de Benigno Rodríguez, Sur más de Manuel Peláez y Oeste tierra de José

Llano; en ciento ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

##### Al D. José y D.ª Juana

2.ª El prado de la Ferrera en los mismos términos: de diez áreas y quince centiáreas; linda hoy Norte más de José Menéndez, Sur y Oeste más del mismo José y Este más de José Menéndez y José Llano; en doscientas veinticinco pesetas.

##### A D.ª Manuela

3.ª La tierra llamada del Dongo, eria del mismo nombre en Cabañas: de dos áreas quince centiáreas de cabida; linda Norte tierra de herederos de José de la Cortina, al Este más de José de Llano, Oeste de José Menéndez y al Sur más de Manuel del Coto, en treinta pesetas.

##### A D.ª Ramona

4.ª El prado llamado de Ondina; términos de la Piñera de San Félix: de setenta áreas de cabida; linda al Norte más de José Mayo, Este más de Joaquín Rodríguez, Sur camino y Oeste terreno inculto; en ciento cincuenta pesetas.

5.ª La tierra de sub-la villa ó

Anduroso, eria de su nombre, términos de la Piñera de San Félix: de cuatro áreas cuarenta centiáreas; linda hoy Norte más de Evaristo Menéndez, Sur y Oeste más de José Rodríguez y Este camino; en sesenta pesetas.

En dichos autos se acordó por providencia de veintidos del corriente sacar á pública subasta por segunda vez la primera finca y por tercera vez las demás y sin sujeción á tipo como determina la ley, por no haber tenido postores los bienes que se expresan anunciándolos al público por edictos que se fijen en los sitios públicos de este Juzgado y en el pueblo donde aquellos radican, insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de veinte días, señalándose para el remate las once de la mañana del día siete de Diciembre próximo con las advertencias y circunstancias que determinan los artículos mil quinientos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, lo que se verificará sin la habilitación de títulos.

Dado en Tineo á veintiseis de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Diego Lorente.—Por su mandado, Maximino Castañón.

(R. al núm. 667).

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo núm. 3.702 de un empeño hecho el día 16 de Abril del corriente año, se anuncia al público á fin de que la persona que lo tenga en su poder, se sirva entregarlo en las oficinas de este establecimiento, advirtiéndole que transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio se dará por caducado el referido resguardo.